

De conformidad con lo establecido en los artículos 21, párrafos noveno y décimo inciso a), 123 apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, 50, 51, 52 apartado A, 53, y 54, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 49,50,73 fracción I, 74, 110 y 111 de la Ley Número 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 51, fracción III, 56, 57, fracciones I, II, V, VI y VII, 82, fracción I, 83, fracción I, 89 y 90 de la Ley Número 546 Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 337, 338, fracciones I, III, IV, VIII, XII, XIII, XV y XVI; 481, 483, fracción I, y 491 del Reglamento de la Ley Número 546 Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 15, 16, 17, 19, 21, 24 al 53 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## CONVOCA

**A LAS PERSONAS INTERESADAS QUE TENGAN VOCACIÓN DE SERVICIO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, EVALUACIÓN E INGRESO, PARA OCUPAR EL PUESTO DE FISCAL CON CATEGORÍA DE FISCAL "A", EN LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (FGE), CON SALARIO MENSUAL NETO DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MN).**

**No. DE PLAZAS VACANTES: 100**

BASES
<p>a) Podrán participar como aspirantes las personas que aprueben las etapas siguientes:</p> <p><b>I.- Reclutamiento:</b> a) Registro de solicitud en Línea. b) Recepción, cotejo y validación de documentos.</p> <p><b>II.- Selección:</b> a) Aprobar las Evaluaciones de control de confianza que aplica el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General del Estado b) Aprobar el examen de conocimientos con calificación mínima de 8. c) Aprobar el curso de Formación Inicial y prácticas de capacitación que se impartan.</p> <p>b) Contar con estudios de Licenciatura en Derecho y Cédula Profesional.</p> <p>c) Las notificaciones al aspirante derivadas de la presente Convocatoria, se harán mediante el correo electrónico proporcionado por éste, en la Solicitud de Registro en Línea y/o mediante Oficio.</p> <p>d) En caso de que el aspirante presente documentación falsa, se procederá legalmente. La documentación requerida es únicamente con el fin de considerarlo como aspirante en el Proceso de Selección.</p> <p>e) Si en cualquier etapa de este proceso que incluye el reclutamiento, la selección, la evaluación, la formación inicial y el ingreso, se llegara a detectar el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante.</p> <p>f) La resolución sobre el resultado de las evaluaciones de control de confianza, del examen de conocimientos, y sobre la procedencia o no del ingreso al curso de Formación Inicial así como el resultado de las evaluaciones del mismo, será definitiva, inapelable y confidencial.</p> <p>g) Una vez aprobadas las evaluaciones de control de confianza, el Aspirante, dentro del proceso de selección y hasta antes de la publicación de los resultados finales, en calidad de becario, realizará actividades de apoyo dentro de esta FGE, con la finalidad de que adquiera formación para el puesto convocado, en caso de que resulte seleccionado. Las bases respecto de la asignación de becas y actividades a realizar en la FGE, se determinarán por conducto de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>h) La calidad de aspirante no establece relación laboral o vínculo alguno con la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; ello, con independencia de que los aspirantes podrán realizar actividades de apoyo en la FGE, como parte de su Formación Inicial.</p> <p>i) Los requisitos de perfil de Selección no constituyen acto de discriminación alguna.</p> <p>j) En caso de que el aspirante no continúe dentro del proceso de selección, les serán devueltos los documentos presentados.</p> <p>k) Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la FGE.</p>

REQUISITOS
1. Ser ciudadana/o mexicana/o en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional.
3. Ser de Notoria buena conducta (Comprobable mediante constancia actualizada y certificada, expedida por el jefe de manzana del H. Ayuntamiento de su localidad).
4. Tener cuando menos 25 años de edad.
5. Contar con <b>Título de Licenciatura en Derecho, y Cédula Profesional</b> , ambos expedidos por autoridad competente. Y haber obtenido promedio mínimo de 8.0
6. Contar con experiencia profesional de, por lo menos, 3 años. (Comprobable mediante constancia laboral)
7. Aprobar los exámenes de Evaluación de Control de Confianza.
8. Aprobar el examen de conocimientos con calificación mínima de 8.
9. Aprobar el Curso Formación Inicial impartido por el Instituto de Formación Profesional.
10. Firmar carta-compromiso para someterse a la Evaluación de Control de Confianza.
11. No contar con antecedentes negativos tanto en el Registro Estatal de Personal como en el Registro Nacional de Personal.
12. No haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
13. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, de estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
14. No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables.
15. No haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de delito doloso.
16. No ser ministro de culto religioso.
17. Los demás requisitos que establezcan otras disposiciones aplicables.
18. Disponibilidad permanente para cambiar de residencia a cualquier parte de la entidad.
19. Firmar Declaración bajo protesta de decir verdad, que la información y documentación proporcionada es auténtica, así como su autorización para que la institución realice las investigaciones que sean pertinentes para corroborarla.

PROCEDIMIENTO
<p align="center"><b>Etapas de Reclutamiento:</b></p> <p><b>1.- Registro en Línea:</b> Deberán realizarlo a partir de las 16:00 horas del día 4 de febrero hasta el 14 de febrero de 2020, a través del siguiente link: <a href="http://www.fiscaliaveracruz.gob.mx">www.fiscaliaveracruz.gob.mx</a> Las solicitudes registradas generarán un número de folio, mismo que será su número de identificación durante el proceso de Selección.</p> <p><b>2.- Entrega de Documentación:</b> La entrega de documentos, incluyendo la solicitud de Registro en línea, será del 6 al 14 de febrero de 2020, de 10:00 a 17:00 horas, en el Instituto de Formación Profesional, ubicado en la Calle Río Papaloapan No. 16, Colonia Cuauhtémoc. Xalapa, Veracruz.</p> <p>Los folios de los Aspirantes que continuarán a la etapa de Selección, se publicarán el 17 de febrero de 2020, en el portal de Internet de la Fiscalía General del Estado.</p> <p align="center"><b>Etapas de Selección:</b></p> <p><b>1.- Evaluación de Control de Confianza:</b> Será realizada por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del 18 de febrero al 13 de abril de 2020.</p> <p>La notificación para presentarse al proceso de Evaluación, se realizará con base a lo establecido en la normatividad aplicable a la materia.</p> <p><b>2.- Examen de Conocimientos:</b> Se aplicará en el Instituto de Formación Profesional el 16 de abril de 2020. Las fechas y horarios de aplicación del examen se notificarán a los Aspirantes al correo electrónico registrado para notificaciones. Los Aspirantes seleccionados deberán presentarse con la Solicitud de Registro en Línea sellada por el Instituto de Formación Profesional, y Credencial Elector.</p> <p><b>3.- Curso de Formación Inicial:</b> Se impartirá a partir del 04 de mayo de 2020, con una carga horaria mínima de 790 horas.</p> <p>La información respecto del curso de Formación Inicial, se enviará al Aspirante a través del correo electrónico registrado para notificaciones.</p> <p>Sólo serán seleccionados para Ingresar al curso de Formación Inicial, aquellas o aquellos aspirantes que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y el examen de conocimientos.</p>

DOCUMENTACIÓN (Original y Dos Copias)
Curriculum Vitae con documentación soporte.
Copia certificada del acta de nacimiento no mayor a un año de su expedición por la autoridad competente. (No fotostática, no notarial).
Título y Cédula Profesional de Licenciatura en Derecho legalmente expedidos por la Autoridad competente (No se aceptarán constancias de Título y Cédula Profesional en trámite).
En el caso de los hombres, Cartilla del Servicio Militar Nacional, en buen estado, no rotas, sin tachaduras, ni enmendaduras, ni enmascaradas.
Identificación oficial vigente. (Credencial del INE).
Constancia de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
Clave Única de Registro de Población (CURP) formato actualizado.
Comprobante de domicilio que no exceda de tres meses de expedición al momento del registro, únicamente tendrán validez los siguientes: recibos de luz, agua, y teléfono fijo.
Tres fotografías recientes a color tamaño infantil.
Constancia de No inhabilitación actualizada (Expedida por la Contraloría General del Estado y/o en su caso, por la Contraloría de la Fiscalía General del Estado).
Constancia Certificada de buena conducta expedida por el jefe de manzana del H. Ayuntamiento de su localidad.
Constancia laboral.
Solicitud de Registro en Línea con el número de folio asignado

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES
Se publicarán en el portal de Internet de la FGE, a partir del mes de octubre de 2020.

INFORMES
Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado. Calle Río Papaloapan No. 16 Col. Cuauhtémoc.- Xalapa.- Veracruz. Tel. (228)8.17.32.78 Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 18:00 horas.

**AVISO DE PRIVACIDAD:** La Fiscalía General del Estado de Veracruz, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione en términos de las disposiciones previstas en la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y en la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los datos personales que recabamos de Usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: Llevar un registro y control del procedimiento de reclutamiento y selección/ Integrar un expediente individual/ Para la emisión de informes/ Entrega de constancias, diplomas o reconocimientos correspondientes. De manera adicional, utilizaremos su información personal para la invitación a cursos y para generar informes estadísticos. En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, Usted puede manifestarlo al correo electrónico [direcciondeatransparencia@fiscaliaveracruz.gob.mx](mailto:direcciondeatransparencia@fiscaliaveracruz.gob.mx). Le informamos que sus datos personales NO son compartidos con personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado, salvo que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundamentados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la dirección electrónica: <http://fiscaliaveracruz.gob.mx/>